



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 30 de septiembre del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04347-R-13

Lima, 30 de septiembre del 2013

Visto el expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 12490-SG-13 del Despacho Rectoral, sobre viaje al interior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Proveído s/n de fecha 23 de setiembre del 2013, el Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, con código N° 018821, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se le declare en Comisión de Servicios del 01 al 02 de octubre del 2013, para asistir en calidad de expositor al Foro Regional “La Universidad en el Siglo XXI, La Nueva Ley Universitaria y su Autonomía”, a realizarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna;

Que el viaje del Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ, Vicerrectora Académica, por el período del 01 al 02 de octubre del 2013 y mientras dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el viaje en **COMISIÓN DE SERVICIOS** del 01 al 02 de octubre del 2013, al **Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA**, con código N° 018821, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir en calidad de expositor al Foro Regional “La Universidad en el Siglo XXI, La Nueva Ley Universitaria y su Autonomía”, a realizarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna.*
- 2° Dejar establecido que el viaje del **Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA**, no irrogará gasto alguno a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 3° Encargar el Despacho Rectoral a la **Dra. ANTONIA FLORENCIA CASTRO RODRIGUEZ**, con código N° 014478, Vicerrectora Académica, por el período del 01 al 02 de octubre del 2013 y mientras dure la ausencia del titular.*
- 4° Encargar al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr